	PAGINA		PAGINA
suministro de agua potable a Jadraque (Guadala- jara).  Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a la Sociedad «Castellosa» amplia- ción de la red de distribución de la industria de su- ministro de agua potable en la urbanización «Arenal	11987	Resolución de la Diputación Provincial de Caceres referente a la oposición libre para proveer una plaza de Técnico de Administración General.  Resolución del Ayuntamiento de Almería referente a la oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de Técnicos de Administración General.	11974 11974
d'en Castell Occidental», sita en el término munici- pal de Mercadal (Baleares).  Resoluciones de la Delegación Provincial de Barcelona por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.	11987 11988	Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Ingeniero sin Jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) de la especialidad de Obras de Vialidad.	11974
Resolución de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan. Resolución de la Delegación Provincial de La Coruña	11989	Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Auxiliar técnico de Veterinaria.	11974
(Sección de Minas) por la que se señala fecha para el levantameinto de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan. Régimen de concierto de la minería del carbón. Término municipal de Cerceda.  Resolución de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se autoriza el establecimiento de la ins-	11989	Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliar técnico (Perito o Ingeniero técnico) de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (especialidad de Circulación). Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer 14 plazas de	11974
talación eléctrica que se cita.	11991	Ingeniero sin Jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingenieros Industriales).	11974
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO  Resolución del Instituto Nacional de Publicidad por la que se convocan pruebas selectivas, por oposición li-		Resolución del Ayuntamiento de Camponaraya referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General Resolución del Ayuntamiento de Cartagena referente a la oposición para proveer en propiedad una pla-	11975
bre. para cubrir una plaza de Subalterno, vacante en la plantilla de este Organismo.  MINISTERIO DE LA VIVIENDA	11970	za de Farmacéutico.  Resolución del Ayuntamiento de Fene referente a la convocatoria de varias plazas de operarios, personal de servicios, vacantes en la plantilla de la Corpora-	11975
Real Decreto 1353/1976, de 9 de abril, por el que se		ción municipal.  Resolución del Ayuntamiento de Getafe referente al	11975
declara urgente la expropiación de los terrenos ne- cesarios para la construcción directa de un grupo de 24 viviendas en Dehesas de Guadix (Granada). Real Decreto 1354/1976, de 9 de abril, por el que se	11991	concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas de Bomberos. Resolución del Ayuntamiento de Getafe referente al concurso-oposición para proveer en propiedad tres	11975
declara urgente la expropiación de los terrenos ne- cesarios para la construcción directa de un grupo		plazas de Conductores de Bomberos. Resolución del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	11975
de 20 viviendas en Orce (Granada).  Real Decreto 1355/1976, de 9 de abril, por el que se declara urgente la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción directa de un grupo de 30 viviendas en Fonelas (Granada).  Orden de 31 de marzo de 1976 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigentada.	11992 11992	por la que se anuncia concurso, previo examen de aptitud, para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal.  Resolución del Ayuntamiento de Linares por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir en propiedad, entre Licenciados en Ciencias Económicas, una plaza de Técnico de Administración General.	11976 1197 <b>6</b>
te Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urba- na y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/ 1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.	11992	Resolución del Ayuntamiento de Muros referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administra- tivo de Administración General.	11976
Orden de 10 de junio de 1976 por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-ECG/1976, «Estructuras Cargas: Gravitatorias». (Conclusión.)	11946	Resolución del Ayuntamiento de Oviedo referente a la oposición para provisión de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario o Practicante.	11976
ADMINISTRACION LOCAL		Resolución de la Corporación Metropolitana de Barcelona referente al concurso restringido para la pro-	
Resolución de la Diputación Provincial de Almería re- ferente a la convocatoria y programa para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Arqui- tecto.	11974	visión de dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.  Resolución de la Corporación Metropolitana de Barcelona referente al concurso restringido para la provisión de seis plazas de Arquitectos técnicos.	11976 11976
	•		

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de junio de 1978 por la que se fijan los precios de venta al público de las labores de cigarros comercializadas por «Tabacalera, S. A.».

Ilustrísimo señor:

Las elevaciones producidas en los costes de adquisición y fabricación de las distintas labores de la Renta de Tabacos, consecuencia de elevaciones internas y externas, así como de la variación del tipo de cambio, obligan a reconsiderar los pre-

cios de venta al público, de las labores de cigarros, cuyos precios permanecen inalterados desde hace ocho años.

Asimismo, los fabricantes de labores de cigarros de procedencia canaria y cubana, han solicitado un incremento en sus precios de cesión, lo que en virtud de las normas contractuales existentes, obliga a la variación de los precios de venta al público.

En su virtud, este Ministerio, con la aprobación del Consejo de Ministros en su sesión del día 4 de junio de 1976, y previo informe de la Junta de Precios, se ha servido disponer:

Primero.—Se fijan los precios de venta al público, incluido el Impuesto sobre el Lujo, para las labores que se indican y en la siguiente forma:

#### A) LABORES PRODUCIDAS POR «TABACALERA, S. A.»

Cigarros. Precio por unidad.

Finos	3,20
Entrefinos cortados	3,20
Bohemios finos	6,—
Bohemios	
Condestables	8,
Farias extra	7,50
Farias superiores cortados	7,50
Farias superiores	7,50
Farias superiores largos	7,50
Farias número 1	10,—

#### B) LABORES PRODUCIDAS EN LAS ISLAS CANARIAS

Cigarros.-Precio por unidad.

- «La Africana»: Aguilas, 10 pesetas.
- «Aguere»: Aguere extra, 7 pesetas; Aguere 1 x 5, 6 pesetas; Aguere Tip, 5 pesetas; Aguere número 5, 4,50 pesetas; Aguere 5 x 5, 4,50 pesetas.
- «Aguila Tinerfeña»: Mixi, 4,50 pesetas; Petit, 3 pesetas.
- «Alvaro»: Cedros, 15 pesetas; Ranger, 9 pesetas; Brevas, 9 pesetas; Saludos, 8 pesetas; Monic emboquillados, 7 pesetas; Isleños, 7 pesetas; Alvaritos, 6 pesetas; Mini Alvaro, 4 pesetas; Don Alvaro, 14 pesetas; Dino, 8 pesetas.
- «Antillana»: Coronas, 9 pesetas; Perfecto de Luxe, 20 pesetas; Medias Coronas, 12 pesetas; Cremas número 2, 8 pesetas; Chicos, 4,50 pesetas.
- «Apolo»: Cremas, 9 pesetas; Regalos, 8 pesetas; Palmeños, 7 pesetas; Gran Apolo, 24 pesetas; Divinos, 15 pesetas; Comodoros, 13 pesetas; Barça, 8 pesetas; Conchas, 7 pesetas; Petit Apolo, 6 pesetas; Entreactos, 6 pesetas.
- «Arautapala»: Gran Cedro, 25 pesetas; Galán Cristal, 20 pesetas; Cedros Imperiales, 18 pesetas; Don Pancho Extra, 15 pesetas; Turistas, 8 pesetas; Viejo Pancho Selecto, 8 pesetas; Monamí. 4,50 pesetas; Flamingo, 4,50 pesetas; Jesmen, 3,50 pestas; Estudiantes, 3 pesetas.
- «Aromas»: Olímpicos, 7 pesetas.
- «Avenida»: Petit Cetros número 1, 7 pesetas; Petit Avenida número 1, 5 pesetas; Panetelas, 4,50 pesetas; Caramelos, 3 pesetas.
- «La Belleza»: Fumas, 7 pesetas; Redondos número 2, 6 pesetas; Mariscal, 12 pesetas; Coronas tubulares, 11 pesetas; Emboquillados, 6 pesetas; Superredondos, 6 pesetas; Super Fumas, 5 pesetas; Redondos, 4,50 pesetas; Jockey, 3 pesetas.
- «Ben-Hur»: Fumitas, 5 pesetas; Petit, 4,50 pesetas.
- «La Breñusca»: Coronas Super, 8 pesetas; Petit Cetros, 8 pesetas; Panetelas, 6 pesetas
- «Calypso»: Reig 15, 8 pesetas; Tío Pepe Filtro, 5 pesetas; Weekend Aromáticos, 17 pesetas; Weekend 10, 10 pesetas; Weekend, 10 pesetas; Reig Tip, 7 pesetas; R-15, 7 pesetas; Reig Selectos, 4,50 pesetas; Weekend Tabakillo, 4,50 pesetas.
- «Condal»: Corona Inmenso, 60 pesetas; Condal número 1, 55 pesetas; Super Palma, 50 pesetas; Condal número 3, 45 pesetas; Condal número 4, 40 pesetas; Condal número 6, 40 pesetas; Condal número 5, 35 pesetas.
- \*La Criolla\*: Cedros, 12 pesetas; Coronas Extra, 10 pesetas; Cremas Extra, 8 pesetas; Elegantes Extra, 7 pesetas; Panetelas Extra, 5 pesetas; Criollitas, 5 pesetas.
- «Cruz del Mar»: Talgos, 10 pesetas; Entreactos, 8 pesetas; Coronas, 18 pesetas; Washington Capote, 16 pesetas; Capote Skal número 2, 7 pesetas; Cruz del Mar número 2, 7 pesetas; Capote Gol, 7 pesetas; Tipavana, 5 pesetas; Coronitas, 4 pesetas; Capote Minor, 4 pesetas.
- «46»: Coronas, 7 pesetas.
- \*La Dalia»: Reig 60, 12 pesetas; Reig Especiales, 11 pesetas; Reig 10, 6 pesetas; Reig Brasil, 8 pesetas; Panetelas, 8 pesetas; Presidentes, 8 pesetas; Reig 7 cortados, 7 pesetas; Tio Pepe, 5 pesetas.
- «Don Miguel»: Número 2 Tubos, 55 pesetas; Número 4, 30 pesetas; Número 5, 24 pesetas; Especiales, 24 pesetas; Miguelitos, 9 pesetas; Super Palmas, 30 pesetas; Invencibles, 20 pesetas; Perlas, 13 pesetas; Aromáticos, 10 pesetas; Glorias, 6 pesetas.
- \*La Esmeralda»: Superiores, 15 pesetas; Montijos, 10 pesetas; Perfecto Esmeralda, 8 pesetas; Fumitas Esmeralda, 7 pesetas; Super Esmeraldas, 12 pesetas; Cristales, 12 pesetas; 1-X-2 Especial, 8 pesetas; Esmeralda \*25, 5 pesetas; Emboquillados, 5 pesetas; Pibos, 3 pesetas.

- «La Exquisita»: Coronas, 14 pesetas; Londres número 1, 8 pesetas; Panetelas, 8 pesetas; Cedros, 14 pesetas; Vegueros, 10 pesetas; Obsequios, 8 pesetas; Mas, 5 pesetas; Bus Stop, 4,50 pesetas; Mejorės, 3,50 pesetas; Rapidos, 3 pesetas.
- «La Fama»: Gran Fama, 25 pesetas; Cedros número 1, 15 pesetas; Cedros número 2, 13 pesetas; Petit Cetros, 10 pesetas; 3F, 9 pesetas; Famas, 8 pesetas; Panetelas, 8 pesetas; Famitas, 6 pesetas; Roger, 5 pesetas; Mini, 4 pesetas.
- «Fetén»: Sport, 7 pesetas; Grandes, 7 pesetas; Flandes, 8 pesetas; Carnaval, 7 pesetas; Fetén Club, 6 pesetas; Chicos, 4 pesetas.
- «Flamenco»: Brevas, 13 pesetas; Petit Cetros, 11 pesetas; Londres, 9 pesetas; Coronados Emboquillados, 8 pesetas; Chicas, 20 pesetas; Petit Coronas, 15 pesetas; Soles, 8 pesetas; Demi Tasse, 8 pesetas; Gitanos, 7 pesetas; Calés Emboquillados, 6 pesetas.
- «La Flor de Alta Mar»: Coronas, 8 pesetas.
- «Flor de Oro»: Coronas, 14 pesetas; Caballero, 11 pesetas; Conchas, 10 pesetas; Campeones, 8 pesetas; Coronitas, 7 pesetas.
- «Gloria Palmera»: Genos, 12 pesetas; Coronas, 8 pesetas; Petit Cetros, 7 pesetas; Duquesitas extra, 6 pesetas.
- «Goya»: Diplomáticos, 8 pesetas; Bombachos, 8 pesetas; Brevas, 8 pesetas; Majitos, 7 pesetas; Caprichos, 6 pesetas; Deleites, 5 pesetas; Regios Cristales, 20 pesetas; Goya número 2, 12 pesetas; Goyescos, 7 pesetas; Goyitas, número 3, 7 pesetas.
- «El Guajiro»: Cedros, 20 pesetas; Medias Coronas, 10 pesetas; Especiales Guajir, 9 pesetas; Palmeros, 9 pesetas; Cortados, 8 pesetas; Rallys, 8 pesetas; Trompetas, 7 pesetas; Señoritas, 7 pesetas; Cortaditos, 6 pesetas.
- «El Greco»: Personajes, 10 pesetas; Brandys, 8 pesetas; Grequitos, 5 pesetas; Monumentales, 20 pesetas; Dorados, 17 pesetas; Grecos York, 8 pesetas; Panetelas, 7 pesetas; Grecos 10, 7 pesetas; Grecos Tip, 5,50 pesetas; Minigrecos, 4 pesetas.
- "Herreras; Maravillas, 16 pesetas; Tubulares, 14 pesetas; Super Cedros, 10 pesetas; Cremas, 8 pesetas; Herreritas, 6 pesetas; Caribes, 5 pesetas.
- «Helios»: Soberanos, 10 pesetas; Capotes Pony, 8 pesetas; Capotes Club, 7 pesetas; Capotitos, 4 pesetas; Mini Club, 4 pesetas; Gran Capote, 18 pesetas; Lepantos, 12 pesetas; Regalos Capote, 8 pesetas; Bolnak, 8 pesetas.
- «La Imperial»: Medias Coronas, 8 pesetas; Medias Brevas, 8 pesetas; Brevas Chicas, 6 pesetas; Altezas, 24 pesetas; Regios, 15 pesetas; Petit Cetros Extra, 9 pesetas; Chicuelos, 7 pesetas; Recuerdos de España, 6 pesetas; Entreactos Emboquillados, 5 pesetas; Entreactos, 4 pesetas.
- «Jaraquemada»: Perlas, 7 pesetas; Cetros, 6 pesetas; Palmitas, 4.50 pesetas.
- «Jean»: Cedros, 12 pesetas; Petit Duc, 10 pesetas; Jean número 5, 8 pesetas; Caramelos, 7 pesetas; Jean número 8, 7 pesetas; Jean número 9, 6 pesetas; Jean número 1, 25 pesetas; Exquisitos, 20 pesetas; Jean número 6 boquilla, 6 pesetas; Jean número 10, 3,50 pesetas.
- «La Marina»; Quijotes, 25 pesetas; Churruca, 15 pesetas; Comodoros, 10 pesetas; Pilotos Extra, 7 pesetas; Cedros, 12 pesetas; Ayudantes, 6 pesetas; Largos, 5 pesetas; Rosetas, 4,50 pesetas; Cadetes número 1, 3,50 pesetas; Chavales, 3 pesetas.
- «Montecruz»: Petacas de lujo, 86 pesetas; Monarcas, 68 pesetas; Número 1, 51 pesetas; Cristales, 46 pesetas; Tubulares, 46 pesetas; Número 3, 40 pesetas; Número 4, 35 pesetas; Deliciosos, 30 pesetas; Palmas, 25 pesetas; Chicos Montecruz, 8 pesetas.
- Nereida»: Cedros número 2, 13 pesetas; Petit Cetros, 10 pesetas; Brevas, 8 pesetas; Bahias, 7 pesetas; Small, 4 pesetas; Nereida número 1, 18 pesetas; Tacos Extra, 8 pesetas; Suaves, 7 pesetas; Long, 6 pesetas; Tip, 5 pesetas.
- «La Primorosa»: Petit Cetros número 4, 7 pesetas; Populares número 2, 5 pesetas.
- «Record»: Cedros de Lujo, 12 pesetas; Elegantes, 10 pesetas; Torpedos, 8 pesetas; Glorias, 8 pesetas; Petit número 10, 7 pesetas; Super Petit, 6 pesetas; Petit Bouquet, 4 pesetas; Record número 1, 12 pesetas; Super XXX, 9 pesetas; Emboquillados Record, 5 pesetas.
- «La Reforma»: Chicotes, 6 pesetas.
- \*La Regional\*: Cedros número 4, 9 pesetas; Regalías, 8 pesetas; Brevas Extra, 7 pesetas; Deliciosos, 7 pesetas; Delirios, 7 pesetas; Cadetes, 6 pesetas; Quintos, 5 pesetas.
- Rex»: Cedros, 12 pesetas; Super Coronas, 10 pesetas; Figurados, 8 pesetas; Cremas, 8 pesetas; Petit Rex, 7 pesetas; Petit Bouquet, 4 pesetas; Imperiales, 12 pesetas; Coronas Extra. 9 pesetas; Coronitas Extra. 6 pesetas; Emboquillados Rex. 5 pesetas.
- «La Rica Hoja»: Coronas número 2, 11 pesetas; Yaguas Finas, .8 pesetas; Super Aguilas, 12 pesetas; Aguilas, 11 pesetas;

Palmas, 8 pesetas; Petit Cetros número 2, 7 pesetas; Perlas Finas, 5 pesetas; Señoritas, 4,50 pesetas; Cubitas, 3 pesetas.

«Rumbo»: Cinco Estrellas, 45 pesetas; Faruk, 9 pesetas; Solysombra, 8 pesetas; Biasones Cristales, 18 pesetas; Coronas número 3, 10 pesetas; L. D. Emboquillados, 7 pesetas; Rumbitos número 3, 7 pesetas; L. D., 4,50 pesetas; Entreactos Emboquillados, 3,50 pesetas; Entreactos, 3 pesetas.

«Sotabana»: Condales Extra, 6 pesetas; Tropicales, 4,50 pesetas. «Tabú»: Vegueros, 9 pesetas; Oro de Ley, 7 pesetas; G. A. Becquer, 7 pesetas; Caprichos número 2, 5 pesetas; Gran Gala número 1, 12 pesetas; Deportivos, 6 pesetas; Bunnies, 5 pesetas; Bravos, 4,50 pesetas; Club Tabú, 3,50 pesetas; Pappy, 3 pesetas.

«Tagoro»: Europeos, 9 pesetas; Tagoros, 8 pesetas; Cazadores, 7 pesetas; Tubulares, 20 pesetas; Cedros, 8 pesetas; Gentilezas, 7 pesetas; Boquillas, 6 pesetas; Gerentes, 5 pesetas; Pibolín, 3,50 pesetas; Minicigarro, 3 pesetas.

«Tenisca»: Grandiosos, 16 pesetas; Teniscas, 9 pesetas; Chicotes Extra, 8 pesetas; Panetelitas, 6 pesetas.

«El Trabajo»: Especiales, 6 pesetas.

«Tres Anclas»: Corsarios, 9 pesetas; Coronas, 8 pesetas; Piratas, 6 pesetas; Puritos, 4 pesetas; Emboquillados, 7 pesetas; Chicos Boquilla Filtro, 3,50 pesetas; Chicos Emboquillados, 3,50 pesetas; Chicos Mentolados, 3,50 pesetas.

Turquesa»: Turquesa número 4, 6 pesetas; Gran Turquesa, 12 pesetas; Cedros número 2, 12 pesetas; Gerentes, 6 pesetas; Conselleres, 6 pesetas; Europeos, 6 pesetas; Turquesa número 5, 5 pesetas; Calés, 4,50 pesetas; Turquesa Tip, 3,50 pesetas; Snob, 3 pesetas.

«Vencedor»: Flautas, 8 pesetas; Soleras, 7 pesetas; Senadores, 7 pesetas; Gran Vencedor, 16 pesetas; Derby, 8 pesetas; Gran Casino, 7 pesetas; Tabarín, 6 pesetas; Super Flautillos, 5 pe-

setas.

- «Victoria»: Victoria número 9 Emboquillados, 5 pesetas; Victoria número 2, 15 pesetas; Victoria número 1, 12 pesetas; Victoria número 3 Emboquillados, 9 pesetas; Victoria número 7, 7 pesetas; Victoria número 8 Emboquillados, 7 pesetas; Victoria número 4, 6 pesetas; Victoria número 5, 6 pesetas; Victoria número 6, 6 pesetas; Victoria número 10, 3 pesetas.
- «Violeta»: Excelentes, 6 pesetas; Violetas, 5 pesetas; Medias Coronas, 5 pesetas.
- «Vulcano»: Capavana, 10 pesetas; Cruceros, 30 pesetas; Tubulares, 18 pesetas; Navieros, 10 pesetas; Yaguas Capote, 7 pesetas; Marquesitas, 7 pesetas; Capote Club número 2, 7 pesetas; Corintos, 6 pesetas; Super Tip, 5 pesetas; Rialtos, 5 pesetas.

Las vitolas no incluidas en la relación anterior conservarán sus actuales precios de venta al público.

### C) LABORES IMPORTADAS

Cigarros producidos en la República de Cuba.

- «Cifuentes»: Super Estupendos, 145 pesetas; Altezas Reales, 80 pesetas; Cristaltubo, 58 pesetas; Húsares, 44 pesetas; Mónacos, 39 pesetas; Emboquillados número 5, 23 pesetas; Petit Bouquets, 22 pesetas; Vegueritos, 22 pesetas; Habanitos, 19 pesetas; Cubanitos, 19 pesetas.
- «La Excepción»: Gran Gener, 160 pesetas; Coronas Extralargas, 90 pesetas; Gener Especial, 92 pesetas; Cazadores, 38 pesetas; Brevas, 34 pesetas; Excepcionales, 29 pesetas; Superfinos, 25 pesetas; Bombones, 22 pesetas.
- «Flor de Cano»: Cristales, 44 pesetas; Predilectos Tubulares, 31 pesetas; Triples, 28 pesetas; Petit Coronas, 24 pesetas; Selectos, 23 pesetas; Palmas, 22 pesetas; Preferidos, 21 pesetas; Iberos, 19 pesetas.
- «F. T. Partagás»: Magestuosos, 105 pesetas; 8-9-8, 82 pesetas; Fancy Tales, 60 pesetas; Presidentes, 55 pesetas; Petit Coronas Tubo, 48 pesetas; Super Partagás, 37 pesetas; Perfectos, 36 pesetas; Londres Extra, 35 pesetas; Habaneros, 29 pesetas; Chicos, 19 pesetas.
- Fonseca»: Fonseca número 1, 58 pesetas; Cristales, 53 pesetas;
   Invictos, 45 pesetas; Cosacos, 37 pesetas; Palmas, 29 pesetas;
   Aromas, 30 pesetas; Delicias, 24 pesetas; K. D. T. Cadetes,
   22 pesetas.
- Gloria Cubana»: Tainos, 93 pesetas; Glorias, 77 pesetas; Cetros, 72 pesetas; Tapados, 65 pesetas; Sabrosos, 52 pesetas; Flechas, 44 pesetas; Minutos, 39 pesetas; Pinares, 36 pesetas; Triunfos, 36 pesetas; Turquinos, 29 pesetas.
- «H. Upmann»: Sir Winston, 117 pesetas; Dobles Coronas, 77 pesetas; Cristales, 62 pesetas; Coronas Major, 49 pesetas; Medias Coronas, 45 pesetas; Especiales, 37 pesetas; Aromáticos, 29 pesetas; Petit Upmann, 23 pesetas.

«Hoyo de Monterrey»: Prominentes, 90 pesetas; Favoritos de España, 77 pesetas; Humidors número 1, 62 pesetas; Coronations, 48 pesetas; Cristales, 47 pesetas; Obsequios, 45 pesetas; Generes de Gener, 37 pesetas; Perfectos, 35 pesetas.

«María Guerrero»: Aguilas, 72 pesetas; Grandes de España, 66 pesetas; Macanudos, 55 pesetas; Cristales, 52 pesetas; Bouquets, 34 pesetas; Favoritos en Cedro, 30 pesetas; Cremitas,

24 pesetas; Variedades, 23 pesetas.

«Montecristo»: Montecristo A, 195 pesetas; Montecristo B, 117 pesetas; Montecristo Especial, 110 pesetas; Montecristo Selecto, 83 pesetas; Montecristo Tubo, 83 pesetas; Montecristo número 1, 83 pesetas; Montecristo número 2, 77 pesetas; Montecristo número 3, 61 pesetas; Montecristo número 4, 50 pèsetas; Montecristo número 5, 42 pesetas.

«Por Larrañaga»: Coronas Inmensas, 83 pesetas; Cinco Vegas, 65 pesetas; Transparentes, 52 pesetas; Super Cremas, 33 pesetas; Largos Larrañaga, 33 pesetas; Super Cedros, 24 pesetas; Curritos, 19 pesetas; Cubanos número 1, 20 pesetas.

«Quintero y Hermano»: Coronas Selectas, 31 pesetas; Nacionales, 26 pesetas; Medias Coronas Selectas, 22 pesetas; Brevas, 21 pesetas; Londres Extra, 19 pesetas; Conchas número 1, 19 pesetas.

«Romeo y Julieta»: Churchils, 104 pesetas; Royal Dukes, 69 pesetas; Aguilas, 55 pesetas; Romeo número 1, 49 pesetas; Plateados Romeo, 46 pesetas; Celestiales Finos, 43 pesetas; Coronitas en Cedro, 37 pesetas; Regalías de la Habana, 34 pesetas; Sports Largos, 26 pesetas.

«Sancho Panza»: Sanchos, 140 pesetas; Dulcineas, 125 pesetas; Aromosos, 112 pesetas; Dorados, 95 pesetas; Coronas Gigantes, 90 pesetas; Molinos, 72 pesetas; Tronquitos, 71 pesetas; Belicosos, 64 pesetas; Non Plus, 46 pesetas; Bachilleres, 39 pesetas.

«Statos de Luxe»: Selectos, 30 pesetas; Dobles, 24 pesetas; Cremas, 23 pesetas; Brevas, 21 pesetas; Pensamientos, 22 pesetas; Delirios, 19 pesetas.

«La Troya»: Coronas Siglo XX, 39 pesetas; Coronas Club Tubulares, 31 pesetas; Mascotas, 24 pesetas; Almuerzos, 23 pesetas; Camelias, 22 pesetas; Universales, 19 pesetas.

Las vitolas no incluidas en la relación anterior conservarán sus actuales precios de venta al público.

Segundo.—Por «Tabacalera, S. A.», se procederá a confeccionar con cargo a las rentas respectivas, y con la máxima urgencia, las tarifas correspondientes para su publicación y distribución c las Expendedurías.

Tercero.—Por esa Delegación del Gobierno se autorizarán dichas tarifas de precios de venta al público, remitiendo cinco ejemplares de cada una de ellas a las Delegaciones Provinciales de Hacienda para su conocimiento.

Cuarto.—Los premios de expendición de labores establecidos por Orden ministerial de Hacienda de 20 de diciembre de 1974 se aplicarán sobre los nuevos precios de venta al público por autorización expresa de la Junta Superior de Precios, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 690/1975, de 7 de abril.

Quinto.—A fin de unificar los precios de venta al público de labores, a partir de la entrada en vigor de la presente Orden ministerial, las Expendedurías presentarán declaraciones de sus existencias, liquidando en efectivo las diferencias que procedan, deducidos los premios de expendición, y por «Tabacalera, Sociedad Anónima» se adoptarán las medidas precisas para los recuentos, inspecciones y cuantas considere necesarias para el cumplimiento de esta disposición, de las cuales dará cuenta a esa Delegación del Gobierno.

Sexto.—Se autoriza a la Delegación del Gobierno:

- a) Para fijar los precios de las nuevas labores que se introduzcan en comercialización por «Tabacalera, S. A.», por equiparación o analogía, en su caso, con los que se aprueban por la presente Orden ministerial, previo cumplimiento del trámite establecido en el artículo 10 del Decreto 347/1974, de 20 de diciembre, en cuanto resulte aplicable.
- b) Para dictar las normas precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden ministerial.

Séptimo.—La presente Orden ministerial entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de junio de 1976.

VILLAR MIR

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en «Tabacalera, S. A.».